



RESOLUCION No. 0701-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 4839 formulada por doña Rosa Gallegos Urdanivia sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas II, Grade II Sub Grade 2 de la Oficina de Planificación;

Que, doña Rosa Gallegos Urdanivia acredita haber cumplido cinco años y ocho meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y - 45º del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 038 - 79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º .- RECONOCER que doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, Especialista en Finanzas II, Grade II Sub Grade 2 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Febrero de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

UP/JZB.
MCL.
lqp.





RESOLUCION No. 0701-AD-80

Lima, 24 de Noviembre de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 4839 formulada por doña Rosa Gallegos Urdanivia sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente desempeña el cargo de Especialista en Finanzas II, Grade II Sub Grade 2 de la Oficina de Planificación;

Que, doña Rosa Gallegos Urdanivia acredita haber cumplido cinco años y ocho meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Setiembre de 1980, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 818-79-EP de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 658-79-FM de 26 de Diciembre de 1979; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, Especialista en Finanzas II, Grade II Sub Grade 2 de la Oficina de Planificación, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Febrero de 1980, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI
JEFE DEL INRED

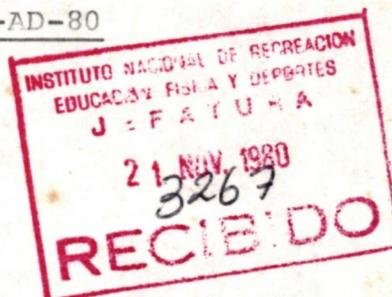


INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D)

ASUNTO : 5% de Remuneración Personal :
Rosa Gallegos Urdanivia.

1568
20 NOV. 1980



INFORME N° 433-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- Doña Rosa Gallegos Urdanivia, Especialista en Finanzas II, Grado 2 Sub-Grado 2 de la Oficina de Planificación solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente adjunta al respectivo expediente - administrativo las respectivas constancias de pagos de haberes y descuentos otorgadas por el Ministerio de Vivienda y Construcción que acredita que prestó servicios en dicho Ministerio en la Oficina de Licencia y Construcción, Dirección General de Desarrollo Urbano, Dirección de Proyecto, entre el 1° de Febrero de 1975 y el 31 de Diciembre de 1978 acreditando 3 años y 11 meses de servicios; así como la respectiva constancia de pago de haberes y descuentos del mismo Ministerio, Dirección Regional V de Lima, que acredita que prestó servicios entre el 1° de enero de 1979 y el 31 de Diciembre de 1979 acreditando un año de servicios; y por último la constancia de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA que acredita que la indicada trabajadora ingresó a prestar servicios en el INRED a partir del 1° de Enero de 1980 donde continúa hasta la fecha en que se le practica la respectiva liquidación 30 de Setiembre de 1980, acreditando 9 meses de servicios y que hacen un total acumulado de 5 años 8 meses de servicios prestados al Estado.

- 2).- Esta OAJ opina procedente otorgar a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado a la fecha con sus respectivas constancias de pago de haberes y descuentos, contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 21292 modificado por el D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. N° 018-79-EF de 16.FEB.79 y D.S. N° 038-79-PM de 26.DIC.79.

Lima, 20 de Noviembre de 1980.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/80
TVM/ey
Exp. 4839.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1568
2 0 NOV. 1980



INFORME N° 283 -OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. reconociendo y autorizando pago de 5% de Remuneración Personal.
Ref. : Inf. 265-UP-80
Fecha : Lima, 14 de Noviembre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de remitirle adjunto al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce el derecho que tiene a percibir doña Rosa Gallegos Urdanivia del 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Art. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF, de 16 de Febrero de 1979 y D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INREDA

JBN/ls.

cc: U. Personal.

Inc: Inf. 265-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 4839 (2785-OCA)
: Expd. 4253 (2543-OCA)



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

1568
20 NOV. 1980

**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)**

INFORME N° 265-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIENDO Y AUTORIZANDO PAGO DEL 5% DE REMUNERACION PERSONAL.

REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4839

FECHA : Lima, 13 de Noviembre de 1980



Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a doña ROSA GALLEGOS URDANIVIA, Especialista en Finanzas II, Grade II Sub Grade 2 de la Oficina de Planificación.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio de la Remuneración Personal en favor de la recurrente y en el indicado porcentaje, por considerar que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con las Constancias de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salve mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.: Exp.4839
7 fjs.útiles

UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

[Signature]
JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL